

Desgravación fiscal

Deducción y desgravación de donaciones a Fundación Imagine Horizons

Si has decidido colaborar o realizar una donación a Fundación Imagine Horizons, te informamos de que podrás desgravarte tus aportaciones en tu declaración de la renta, según la normativa vigente en España. Las donaciones se podrán desgravar en la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2027.. Estas son las deducciones aplicables a las donaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2026 a favor de Fundación Imagine Horizons, conforme al Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, que modifica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Personas Físicas (IRPF)	
Concepto	Porcentaje de deducción
Primeros 250 €	80%
Resto a partir de 250 €	40 %
Resto a partir de 250€ en Donaciones plurianuales*	45%
Límite de deducción sobre la base liquidable	10%

*Cuando durante tres años consecutivos se realicen donaciones a la misma entidad por un importe igual o superior al del ejercicio anterior.
**Las cantidades que excedan de este límite podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

Personas Jurídicas (IS)	
Concepto	Porcentaje de deducción
Donaciones en general	40%
Donaciones plurianuales*	50 %
Límite de deducción sobre la base imponible**	15%

*Cuando durante tres años consecutivos se realicen donaciones a una misma entidad por importe igual o superior al del ejercicio anterior.
**Las cantidades que excedan de este límite podrán aplicarse en los períodos impositivos siguientes hasta un máximo de 10 años.

📌 Importante:
Si resides en País Vasco o Navarra, las deducciones aplicables pueden ser diferentes.
Si eres persona física o jurídica no residente en España y obtienes rentas en territorio español, también podrás beneficiarte de una deducción fiscal por tus donaciones.
Puedes consultar más información en la web oficial de la Agencia Tributaria:
👉 <https://sede.agenciatributaria.gob.es>